

Viernes, 28 de marzo de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata

##### ANUNCIO. Arriendo de Local Municipal.

Resolución de Alcaldía de fecha 25 de marzo de 2025 del Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata por la que se procede a la convocatoria de concurso para el arriendo de local municipal.

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 25 de marzo de 2025, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para la enajenación de, mediante arriendo, del siguiente local municipal, conforme a los siguientes datos:

Referencia catastral	2204511QE0520S0001IJ
localización	calle las escuelas n.º 19, calle las escuelas n.º 7 según catastro planta segunda
Clase:	URBANO
Superficie:	Útil: 99,84 m2, construida 114,10 m2
Uso:	residencial
Título de adquisición:	1989
Cargas o gravámenes:	NO EXISTEN
Destino del bien:	a.- Viviendas en agrupaciones multifamiliares, o con carácter unifamiliar. b.- Oficinas públicas y privadas. c.- salas de reunión. d.- Hostelería.



Viernes, 28 de marzo de 2025

- e.- Cultural.
- f.- Sanitario.
- g.- Religioso.
- h.- Asistencial.

2. El plazo para la presentación de ofertas será de 15 días hábiles desde el día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio.

Modalidad de presentación: Clausula 7ª de los pliegos de clausulas administrativas particulares.

Lugar de presentación:

1. Dependencia. Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata.
2. Domicilio. Plaza palacio n.º 1.
3. Localidad y código postal. Villasbuenas de Gata. CP. 10858.
4. Dirección electrónica:

**[ayuntamiento@villasbuenasdegata.es](mailto:ayuntamiento@villasbuenasdegata.es)**

3. La celebración de la subasta tendrá lugar el jueves siguiente al plazo de terminación del plazo para presentación de ofertas, a las 12:00 horas en la sede del Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata.

4. El tipo de la adjudicación será por concurso, valorando el precio y las mejoras a realizar en el local.

5. El pliego de condiciones particulares se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata y en la sede electrónica del Ayuntamiento dirección:

**<https://villasbuenasdegata.sedelectronica.es>**

Villasbuenas de Gata, 25 de marzo de 2025  
Luis Fernando Rivero Sánchez  
ALCALDE

